



Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano De la Propiedad Industrial

Ciudad de México, julio 8 2019

LUGAR: Sala de juntas del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

HORA: 13:00

LISTA DE ASISTENCIA

- 1. MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ**
Titular del Comité de Transparencia
- 2. ISRAEL ARRIAGA CRUZ**
Integrante del Comité de Transparencia
- 3. JUAN ERICK ANGELES MARTÍNEZ**
Integrante del Comité de Transparencia

ORDEN DEL DÍA

Reunión de trabajo del Comité de Transparencia del SUTIMPI.

ACUERDOS

El Comité de Transparencia del SUTIMPI aprobó de manera general, la respuesta a las solicitudes recibidas por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondientes al segundo trimestre del 2019 con número de folio:

-6010200000419

-6010200000519



Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano
De la Propiedad Industrial

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 8 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA CEDE DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (S.U.T.I.M.P.I), CON DOMICILIO EN PERIFERICO SUR, MARCADO CON EL NUMERO 3106, PRIMER PISO, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ENTRO EN SESIÓN DE PLENO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ, TITULAR DEL COMITÉ EN COMENTO, CONFORME AL LLAMADO DEL MISMO DIA.-----

DIÓ INICIO EL PLENO CONVOCADO POR LA TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ CON LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, ISRAEL ARRIAGA CRUZ Y JUAN ERICK ANGELES MARTÍNEZ. UNA VEZ TOMADA LA ASISTENCIA DIÓ COMIENZO EL PLENO, EN USO DE LA PALABRA LA TITULAR, LA C. MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ MOSTRÓ A LOS ASISTENTES, LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) MISMAS QUE DESPUÉS DE SER ANALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE LLEGO A LA CONCLUSIÓN DE MANERA UNANIME, DAR RESPUESTA A CADA UNA DE MANERA GENERAL, YA QUE ESTA ORGANIZACIÓN NO TIENE ARRENDAMIENTOS, LICITA Y/O CONTRATA SERVICIOS, TAMPOCO TIENE ACCESO A LA INFORMACIÓN REQUERIDA, TODA VEZ QUE DENTRO DE LAS FACULTADES DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL, NO SE PREVÉ TAL ATRIBUCION, POR LO CUAL, NO PUEDE GENERAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL RESPECTO.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LA C. MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SI TIENEN ALGUNA DUDA AL RESPECTO O DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, A LO QUE DICHS INTEGRANTES RESPONDIERON DE MANERA UNANIME QUE NO, ASÍ MISMO, SE PROCEDIÓ A ESPECIFICAR LOS SIGUENTES PUNTOS:-----

PRIMERO: UNA VEZ REVISADA LA INFORMACIÓN, SE APROBÓ LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y SE INSTRUYE AL TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE EN LA PLATAFORMA DEL SIPOT Y EN EL PORTAL DEL SUTIMPI, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

SEGUNDO: SE CITA A PROXIMO PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUTIMPI, EN EL MES OCTUBRE DE 2019, EN LAS OFICINAS QUE RESGUARDAN NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL.-----



**Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano
De la Propiedad Industrial**

SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE PLENO SIENDO LAS 13:55 HORAS DEL MISMO
DÍA Y LUGAR EN DONDE SE DIÓ INICIO, CON LA PARTICIPACIÓN DE QUIENES AL
MARGEN FIRMAN. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ
Titular del Comité de Transparencia

ISRAEL ARRIAGA CRUZ
Integrante del Comité de Transparencia

JUAN ERICK ANGELES MARTÍNEZ
Integrante del Comité de Transparencia



Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano
De la Propiedad Industrial

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESPUESTA, RESPECTO A LA SOLICITUD
DE INFORMACIÓN NÚMERO 6010200000419**

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2019

Visto para resolver el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio **6010200000419**, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Comité de Transparencia es parcialmente competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----

SEGUNDO. - Que, con fecha de 23 de marzo de 2019, se recibió en medio electrónico, la solicitud de información **6010200000419** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra solicita:-----

“1.-¿Que bienes, servicios y demás hipótesis comprendidas en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Norma Federal) este sujeto obligado ha adquirido, arrendado y contratado bajo los métodos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación directa, Cotización y Orden de compra del año 2018 a la fecha de contestación de la presente solicitud.

2.-Cual es el costo y/o monto económico exacto de cada uno de los bienes, arrendamientos y servicios antes señalados?

3.- ¿Nombre y dirección de cada uno de los proveedores, arrendadores y prestadores de servicios, con los que se adquirieron lo señalado en la pregunta inicial?

4.- fecha de cada una de las operaciones de compra y adquisición de los bienes, arrendamiento y prestación de servicios señalados.

5.- ¿Qué proveedores incumplieron con los términos de los contratos o condiciones pactadas mediante los cuales se adquirieron los bienes, la prestación de servicios y arrendamientos adquiridos?

6.- ¿Qué acciones este sujeto realizo con motivo del incumplimiento de los proveedores citados?

7.- Cual fue el medio o método de pago que empleo este sujeto obligado, para el pago de cada una de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios?

8.- Copia digitalizada de cada una de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados. La información se solicita desglosada por cada compra, adquisición y arrendamiento realizado en cada año. El nombre y dirección de los proveedores se solicita con motivo de conocer que dicha compra, adquisición o suministro se haya realizado de manera transparente, pues el ocultamiento de dicha información se traduce en un opacamiento e ilicitud de del trámite realizado. Tiene aplicación a mi petición el criterio jurisprudencial obligatorio y vinculante siguiente: Época: Novena Época, Registro: 169574, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVII, junio de 2008, Materia(s): Constitucional, Tesis: P./J. 54/2008, Página: 743 ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.”-----



Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano De la Propiedad Industrial

TERCERO. – una vez revisados los requerimientos del solicitante, se tiene a bien contestar de la siguiente manera (se transcribe):-----

- “ 1.- El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (SUTIMPI) no ha hecho ninguna adquisición de ningún tipo, ni tiene arrendamiento ni contrato con ninguna empresa de este tipo, y en tal contexto no se puede generar información al respecto.
- 2.- El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (SUTIMPI) no ha hecho pago alguno de ningún bien, arrendamiento o servicio, y en tal contexto no se puede generar información al respecto.
- 3.- El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (SUTIMPI) no ha hecho ninguna adquisición, y en tal contexto no se puede generar información al respecto.
- 4.- El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (SUTIMPI) no ha hecho ninguna compra ni adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicio, y en tal contexto no se puede generar información al respecto.
- 5.- El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (SUTIMPI) no ha hecho ninguna compra ni tenemos proveedores para adquisición de bienes, prestación de servicios ni arrendamientos, y en tal contexto no se puede generar información al respecto.
- 6.- El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (SUTIMPI) no ha hecho ninguna compra ni tenemos proveedores para adquisición de bienes, prestación de servicios ni arrendamientos, y en tal contexto no se puede generar información al respecto.
- 7.- El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (SUTIMPI) no ha hecho ningún pago, y en tal contexto no se puede generar información al respecto.
- 8.- El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (SUTIMPI) no ha hecho compras, ni adquisición ni arrendamiento, y en tal contexto no se puede generar información al respecto.” -----

CUARTO. – que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia declaro como contestado, el requerimiento formulado en la solicitud de información número **6010200000419**, de acuerdo con lo expuesto en el considerando **TERCERO**, del presente acuerdo.-----

SEGUNDO. – Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTIMPI, para que a nombre de este H. Comité de Transparencia, informe al solicitante de la respuesta de este Sindicato para atender su solicitud; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el día de su fecha-----

-----**CONSTE**-----



**Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano
De la Propiedad Industrial**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ
Titular del Comité de Transparencia

ISRAEL ARRIAGA CRUZ
Integrante del Comité de Transparencia

JUAN ERICK ANGELES MARTÍNEZ
Integrante del Comité de Transparencia



Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano
De la Propiedad Industrial

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE RESPUESTA, RESPECTO A LA SOLICITUD
DE INFORMACIÓN NÚMERO 6010200000519**

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019

Visto para resolver el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio **6010200000519**, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Comité de Transparencia es parcialmente competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----

SEGUNDO. - Que, con fecha de 28 de mayo de 2019, se recibió en medio electrónico, la solicitud de información **6010200000519** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra solicita:-----

“Atentamente solicito a usted tenga a bien proporcionar la información pública que a continuación se indica:

Informe el monto mensual pagado a los siguientes proveedores, por cualquier concepto, desde el mes de enero de 2019 a la fecha en que desahogue la presente solicitud:

1. *Teléfonos de México S.A.B. de C.V.*
2. *Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.*
3. *Uninet, S.A. de C.V.*
4. *Sictum S.A. de C.V.*
5. *Consortio Red Uno, S.A. de C.V.*
6. *Triara.com, S.A. de C.V.*
7. *Tecmarketing, S.A. de C.V.*
8. *Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.*
9. *Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.*
10. *Teninver, S.A. de C.V.*

Informe el monto mensual pagado a los siguientes proveedores, por cualquier concepto, durante el periodo de enero a diciembre de 2018:

1. *Teléfonos de México S.A.B. de C.V.*
2. *Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.*
3. *Uninet, S.A. de C.V.*
4. *Sictum S.A. de C.V.*
5. *Consortio Red Uno, S.A. de C.V.*



Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano De la Propiedad Industrial

6. *Triara.com, S.A. de C.V.*
7. *Tecmarketing, S.A. de C.V.*
8. *Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.*
9. *Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.*
10. *Teninver, S.A. de C.V.*

Informe el monto facturado por los siguientes proveedores, por cualquier concepto, desde el mes de enero de 2019 a la fecha en que desahogue la presente solicitud:

1. *Teléfonos de México S.A.B. de C.V.*
2. *Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.*
3. *Uninet, S.A. de C.V.*
4. *Sictum S.A. de C.V.*
5. *Consortio Red Uno, S.A. de C.V.*
6. *Triara.com, S.A. de C.V.*
7. *Tecmarketing, S.A. de C.V.*
8. *Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.*
9. *Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.*
10. *Teninver, S.A. de C.V.*

Informe el monto facturado por los siguientes proveedores, por cualquier concepto, durante el periodo de enero a diciembre de 2018:

1. *Teléfonos de México S.A.B. de C.V.*
2. *Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.*
3. *Uninet, S.A. de C.V.*
4. *Sictum S.A. de C.V.*
5. *Consortio Red Uno, S.A. de C.V.*
6. *Triara.com, S.A. de C.V.*
7. *Tecmarketing, S.A. de C.V.*
8. *Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.*
9. *Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.*
10. *Teninver, S.A. de C.V.*

Informe los contratos celebrados con los siguientes proveedores, indicando la siguiente información: (i) procedimiento de contratación por el que se les adjudicó el contrato (licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa), (ii) monto total de cada contrato, (iii) objeto del contrato, (iv) en caso de no haberse adjudicado mediante licitación pública, la causa o supuesto previsto por la normatividad por la que adjudicó el contrato al proveedor.

1. *Teléfonos de México S.A.B. de C.V.*
2. *Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.*
3. *Uninet, S.A. de C.V.*
4. *Sictum S.A. de C.V.*
5. *Consortio Red Uno, S.A. de C.V.*
6. *Triara.com, S.A. de C.V.*



Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano De la Propiedad Industrial

- 7. *Tecmarketing, S.A. de C.V.*
- 8. *Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.*
- 9. *Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.*
- 10. *Teninver, S.A. de C.V.* -----

TERCERO. – una vez revisados los requerimientos del solicitante, se tiene a bien contestar de la siguiente manera (se transcribe):-----

“ Sobre el particular, y de acuerdo a la solicitud, se informa lo siguiente:

El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (SUTIMPI), no tiene acceso a la información requerida en la solicitud descrita anteriormente, toda vez que dentro de las facultades de la Organización Sindical no se prevé tal atribución, y en tal contexto no se puede generar información de ese aspecto.

Asimismo, se informa de conformidad con el marco legal vigente del Instituto Mexicano de la Propiedad industrial, corresponde a la Dirección Divisional de Administración a través de la Subdirección Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales dar atención a la solicitud de información 6010200000519. Lo anterior, con fundamento, en el artículo 23 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, sea mediante la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la siguiente liga www.plataformadetransparencia.org.mx/unidad de transparencia del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o contactando directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”-----

CUARTO. – que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia declaro como contestado, el requerimiento formulado en la solicitud de información número **6010200000519**, de acuerdo con lo expuesto en el considerando **TERCERO**, del presente acuerdo.-----

SEGUNDO. – Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTIMPI, para que a nombre de este H. Comité de Transparencia, informe al solicitante de la respuesta de este Sindicato para atender su solicitud; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el día de su fecha-----

-----CONSTE-----



**Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano
De la Propiedad Industrial**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNÁNDEZ
Titular del Comité de Transparencia

ISRAEL ARRIAGA CRUZ
Integrante del Comité de Transparencia

JUAN ERICK ANGELES MARTÍNEZ
Integrante del Comité de Transparencia